

745

EXENTA

REGULARIZA Y APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE ANTIGENOS FC MYCOPLASMA SP PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO VETERINARY LABORATORIES AGENCY OCIMPORT N° 36 DEL 15 DE JUNIO DE 2011.

SANTIAGO, 08 AGO 2011

5306

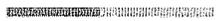
N° 5306 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 3759/2008 y N° 350, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.



CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 416 del 08 de junio de 2011, del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias, solicita la Importación de Antígenos FC Mycoplasma SP.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero Veterinary Laboratories Agency, proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Inglaterra, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, el Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias, requiere utilizar materiales de alta calidad técnica con estándares Internacionales, que son de vital importancia para la precisión y exactitud de los diagnósticos, dentro de este contexto los antígenos FC Mycoplasma SP, provisto por el proveedor extranjero Veterinary Laboratories Agency, han sido utilizados durante muchos años en el Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias, con muy buenos resultados, lo cual da un grado de confianza y credibilidad muy alto en sus productos, según la solicitud de compra N° 416 de fecha 08 de junio de 2011 de la Jefa Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias, se procede a recurrir al proveedor extranjero Veterinary Laboratories Agency, por importación de antígenos FC Mycoplasma SP, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por la importación de antígenos FC Mycoplasma SP, provenientes de Inglaterra con el proveedor extranjero Veterinary Laboratories Agency., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

424695



RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y REGULARÍCESE el trato o contratación directa por la importación de antígenos FC Mycoplasma SP, con el proveedor extranjero Veterinary Laboratories Agency., desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuestos Incluidos	ID
Veterinary Laboratories Agency	Libras Esterlinas	600,00	374.187

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 36-2011, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



M *st*

MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RNO/GCC/MBP
28/07/2011
Transcribase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.





(29)

10

N° Folio: 416. Asocia Sol 336
Fecha: _____

9 JUN 2011

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra, considerando la siguiente información:
a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC: SI NO

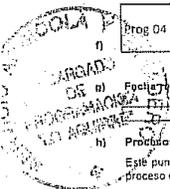
Antígenos FC *Mycoplasma sp. (M. agalactiae, M. capricolum, M. mycoides)*

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente, señalarlo expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

b) Cantidad Requerida: 3 viales
c) Monto Estimado (\$, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión: 600 libras esterlinas / \$450.000.-

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Uni: Prog 04 y 10.9 4987 bacteriología
e) ID de Profectación Presupuestaria: 357390



f) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC): may-11

h) Previsión de Licitación - Bases Técnicas
Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requiera debe provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto, debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes, que deben contener al menos la siguiente información adicional:

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago.
- Plazo y lugar de entrega, especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales. (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación
Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

i) Tratos Directos
Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación, identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250. Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

11) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)
Forma, oportunidad y condición de Pago. Plazo de Ejecución

Garantías Adicionales si los Hubiere, detallar.
Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado
Alexza Pezoa, Alexza.pezoa@sag.gob.cl

45
MES
176

Patricia Avalos Moreno
Jefe (S) Departamento Laboratorios y Estaciones Científicas Agrícola y Pecuaria